CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
29 AGO 2022
RECIBIDO
Firma... Hora 10:42

Moción de Orden del Día N° 3740

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Vichayal es uno de los siete que conforman la provincia de Paita, creado el 28 de agosto de 1920 mediante Ley Regional N° 316 firmado por el Presidente Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, su capital es el centro poblado San Felipe de Vichayal;

Que, el distrito de Vichayal se encuentra ubicado al noroeste de la provincia de Paita, con una extensión de 134.36 km² y limita por el norte con el distrito de La Brea (Provincia de Talara), por el sur con el distrito de Colán, por el este con el distrito de Amotape y por el oeste con el océano pacifico;

Que, el distrito de Vichayal encuentra su existencia en torno a un elemento natural, el río Chira, principal fuente de vida para la población. Territorio que se caracteriza por sus extensos campos de cultivo, pues la agricultura y ganadería constituyen la principal actividad económica distrital;

Que, el distrito de Vichayal presenta como principal atractivo turístico los molinos de viento, ubicados de manera horizontal alrededor de los campos de cultivo, atractivos por su ubicación ya que se encuentran rodeados por la diversidad de vegetación. Construidos por la necesidad que tenían los pobladores de la zona, aprovechando las aguas del Río Chira. En la elaboración de estos molinos de viento se utilizó recursos oriundos del pueblo como: petates, algarrobos y madera de pájaro bobo, utilizados de generación en generación para el bombeo de agua y de importancia para el riego de los campos de cultivo;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo en armonía con la naturaleza; con incansable espíritu de trabajo, en la búsqueda del progreso familiar y sumarse a los actos celebratorios por el aniversario distrital;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Vichayal, provincia de Paita, departamento de Piura, al conmemorar el día 28 de agosto de 2022, su 102° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y vecinos efectúen acciones que impulsen la integración social, económica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo distrital y regional.

TERCERO: Trasladar la presente MOCION DE SALUDO al señor Víctor Manuel Salinas Ipanaqué, Alcalde del distrito de Vichayal y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y ciudadanos del distrito.

Lima, agosto 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2022 21:00:12-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe